

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y
LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA DE BATERIAS A TECNOLOGÍA ION-LITIO DEL
AUTOBUS IRIZAR 12E Nº 2101 Y CARGADOR PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

EXP. 2022/0153

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 en relación con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Dª *****, mayor de edad, con DNI nº *****, actuando en nombre y representación, en su calidad de Directora-Gerente de la mercantil **“EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”**, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, **emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de la actualización y legalización del sistema de baterías a tecnología ion-litio del autobús Irizar 12E nº 2101 y cargador, EXP. 2022/0153.**

HECHOS

- 1)** El Director del Àrea d'Enginyeria remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación de la actualización y legalización del sistema de baterías a tecnología ion-litio del autobús Irizar 12E nº 2101 y cargador.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al presupuesto de inversiones del ejercicio correspondiente..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de suministros atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.
- 2.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 166 a 171 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento negociado sin publicidad.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley, la adjudicación se realizará previa negociación con el operador licitador, previa comprobación de que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos y aplicación del criterio único del precio.

4.- El órgano de contratación competente es la Directora Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar la actualización y legalización del sistema de baterías a tecnología ion-litio del autobús Irizar 12E nº 2101 y cargador.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar la actualización y legalización del sistema de baterías a tecnología ion-litio del autobús Irizar 12E nº 2101 y cargador, según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Iniciar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €), más VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (24.150,00 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas. La vigencia del contrato será de nueve meses desde su firma, todo ello sin perjuicio de los periodos de garantía sobre el conjunto de baterías y sobre el resto de elementos legalizados. El contrato no admite prórrogas.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €), IVA no incluido.

(.....)

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del expediente para la contratación de la actualización y legalización del sistema de baterías a tecnología ion-litio del autobús Irizar 12E nº 2101 y cargador), se corresponde con el documento original firmado el día 10 de octubre de 2022, y que forma parte del expediente EXP 2022/0153.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contractació (correo-e: contractacio@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

València. Directora Contractació